CONTRATO Nº 009/2025

"CONSTRUCCION DE CAMINERO PARA LA PLAZA SAGRADA FAMILIA CONAVI"

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL

ID 460590

Entre la **Municipalidad de Concepción** con **RUC 80006072-5**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4190913, Intendente Municipal, asistido por la **Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez** en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SF CONSTRUCCIONES DE SERGIO DAVID FLORES VILLALBA CON RUC 1636233-0**, domiciliada en Av. Pinedo c/ Agustín Bareiro Yegros de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio David Flores Villalba**, con cédula de identidad N° 1636233, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO PARA LA PLAZA SAGRADA FAMILIA CONAVI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE CAMINERO PARA LA PLAZA SAGRADA FAMILIA CONAVI.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL CONCEPCION - PARAGUAY

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Sergio Flores
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460590.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 437/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra.	Unidad	1,00	1.750.000	1.750.000
2	72131601-013	Limpieza previa a la ejecucion de trabajo	Metros cuadrados	183,00	6.000	1.098.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	183,00	7.000	1.281.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	91,50	550.000	50.325.000
5	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	91,50	98.000	8.967.000
6	72153207-001	Carpeta alisada de cemento.	Metros cuadrados	183,00	48.000	8.784.000
7	72102508-001	Piso de Canto Rodado eleborado insitu.	Unidad	183,00	98.500	18.025.500
8	72131601-9984	Rampa de acceso para personas con discapacidad.	Unidad	4,00	1.400.000	5.600.000
9	72131601-013	Limpieza Final.	Metros cuadrados	183,00	15.000	2.745.000
Total por Grupo:						**98.575.500**

TOTAL: ₲ 98.575.500 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos setenta y cinco mil quinientos)

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Sergio Flores
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra de Menor Cuantia Nacional (MCN) Construcción de CONSTRUCCION DE CAMINERO PARA LA PLAZA SAGRADA FAMILIA CONAVI de la ciudad de Concepción es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIARSE DE FORMA SIMULTANEA La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Manuel Lugo Mongelos con CI N° 6727063

Administrador de Contratos

Dependencia: Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros

Ing. Com. Mirtha L. Arrúa Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Sergio Flores
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales: Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Sergio Flores
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 09 mes de abril y año 2025.

INTENDENCIA MUNICIPAL CONCEPCIÓN PARAGUAY

.....
Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

.....
Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

.....
Sergio David Flores Villalba
Contratista
SF CONSTRUCCIONES

SF CONSTRUCCIONES
Sergio Flores
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras